



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

**ACTA DE LA SÉPTIMA REUNIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DIRECTIVO - FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA**

- - - En la ciudad de Bahía Blanca a los treinta días del mes de octubre de dos mil diecinueve en la sede de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, sita en calle 11 de Abril cuatrocientos sesenta y uno, se reúne el Consejo Directivo para celebrar la Séptima Reunión Ordinaria bajo la Presidencia del Señor Decano Dr. Ing. Liberto Ercoli, actuando como Secretario el Dr. Ariel EGIDI.- - - - -

- - - El Sr. Decano abre la sesión siendo la hora 17:15.- - - - -

El Dr. Ing. Liberto Ercoli, presenta ante el Cuerpo y destaca la presencia del Rector de la Universidad Tecnológica Nacional, Ing. Héctor Aiassa. El Sr. Rector estuvo hace unos minutos en una reunión con todos los claustros que componen la comunidad universitaria, donde se pudieron hacer preguntas y hacer reclamos. En esta ocasión, ante el Consejo Directivo, el Ing. Aiassa aviene a responder preguntas de los Consejeros Directivos y a hablar de temas específicos de la Universidad, presupuestarios, académicos, docentes, procesos de acreditación y autoevaluación institucional en el marco de los requerimientos efectuados por la CONEAU.

**I- INFORME DE DECANATO.**

El Sr. Decano, Dr. Ing. Liberto Ercoli, informa: que el día 27 de noviembre visitaron la Facultad autoridades de la Corporación del Comercio, Industria y Servicios CCIS. Se firmaron sendos convenios para promover temas de tesis de las maestrías en Administración de Negocios e Ingeniería Ambiental. Informa que el día 1 octubre el Dr. Antonio Terceño Gómez, Decano y docente de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Robira i Virgili, en Reus, Cataluña. Fue recibido por el Decano, el Director de la Maestría en Administración de Negocios y la Directora de RRII. Brindó la conferencia “¿Estamos ante un cambio de ciclo? Visión desde España/Europa”.



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Informa que el día 2 de octubre el Decano se entrevistó con el Rector. Participó también de una reunión de gabinete en la cual se analizaron los avances del proceso de autoevaluación y evaluación externa de la UTN y diversas acciones a implementar. Informa que el día 7 de octubre el Decano participó de una reunión con el candidato a vicepresidente de la Nación, Dr. Miguel Pichetto, invitado por el Presidente de la Corporación del Comercio, Industria y Servicios. Informa que el día 10 de octubre el Decano, el SCyT y la DVT concurren al Consulado Italia para gestionar su participación en la organización de las Jornadas ENABIO y Congreso de Energías Renovables 2020. El Consul General se comprometió a gestionar apoyo de la Embajada. Informa que el día 10 de octubre visitó la Facultad el Intendente del Partido de Villarino. Fue recibido por el Decano, el Secretario Académico, y el Director de Desarrollo Regional. Manifestó su interés por propiciar una Extensión Áulica y actividades diversas de formación. Informa que el día 17 de octubre el Decano y el Secretario Académico concurren al Sindicato Luz y Fuerza, donde se llevó a cabo la firma de convenios para que EDES SA y Central Piedrabuena SA financien un sistema de becas para implementar la Tecnicatura Superior en Mantenimiento de Redes. Informa que el día 18 de octubre el Decano y el Director de Desarrollo Regional concurren al Consorcio de Gestión del Puerto de BB junto a autoridades del Concejo Deliberante, la Corporación del Comercio y la Industria y el Consorcio del Parque Industrial. Se interesó al Presidente y director del CGP acerca del Centro Textil que las partes impulsan y se les solicitó apoyo para el mismo. Informa que el día 18 de octubre tuvo lugar el debate de candidatos a Intendente organizado por la Facultad con la colaboración de la UN Sur. La SCyEU tuvo un rol relevante en la organización y se recibió el reconocimiento de los cinco candidatos. Informa que el día 22 de octubre el Decano participó de la reunión de Decanos con el Rector previa al CS. Los temas destacados fueron la incertidumbre respecto del presupuesto 2020, los controles de la AFIP sobre la Universidad por aspectos salariales y de aportes y la realización de las Jornadas “Repensando la Universidad en el marco de la evaluación externa de la UTN”. Informa que los días 23 y 24 de octubre se realizó la Quinta Reunión del Consejo Superior. Informa que el día 25 de octubre tuvo lugar la primera jornada de formación de líderes estratégicos. Se contó con dos conferencias: La



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Bahía Blanca y el Hinterland Atlántico, dictada por los Presidentes de los Consorcios de Gestión de los puertos de BB y Cnel. Rosales. Informa que el día 30 octubre visita la Facultad el Rector, Ing. Héctor Aiassa. Mantendrá reuniones con autoridades y claustros, interesándose por las inquietudes de la comunidad local, a la vez que brindará información sobre temas relevantes que se gestionan desde el Rectorado. **VICEDECANO:** Informa que el día 26 noviembre el Vicedecano participo de una reunión en el Hotel Argos con motivo del proyecto de ley nacional para declarar Zona Patagónica a Bahía Blanca, integrándose así a los beneficios económicos de dicha región. Informa que los días 2, 3, 16 y 17 de octubre el Vicedecano participó de reuniones de trabajo en Buenos Aires. Informa que el día 8 de octubre tuvo lugar la inauguración de la sede propia de Discapitados Unidos Bahienses en el Parque Independencia y la presentación del proyecto edilicio Centro Polideportivo Adaptado. Se exhibieron sillas de ruedas para tenis desarrolladas en UDITEC. Participaron por la UTN el Decano, Vicedecano, Secretario de Extensión Universitaria y la Diseñadora Industrial Danna Gallego. Informa que el día 10 octubre el Frente de Todos realizó una reunión en el Hotel Argos con la participación de los candidatos a Gobernador Dr. Axel Kicillof y a Intendente Federico Susbielles. La convocatoria alcanzó a sectores empresarios PyME, sindicales, centros de jubilados y universitarios de la ciudad. El Vicedecano participó por la UTN. Informa que los días 23 y 24 de octubre el Vicedecano participó de la reunión de la Comisión de Enseñanza y del plenario del Consejo Superior respectivamente. Informa que el día 29 de octubre se llevó a cabo en la Universidad Nacional de Mar del Plata una reunión de la Comisión del Sistema Nacional de Reconocimiento Académico. El temario tratado incluyó el avance del Reconocimiento de Trayectos Formativos 2019, movilidades, planificación 2020, desarrollos SIU e internacionalización. Participó por UTN el Vicedecano. **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA:** Informa que el día 21 de octubre se realizó una reunión con los delegados gremiales No Docentes. Participaron por la Facultad Regional los Secretarios Administrativo y, Legal y Técnico. Se trataron temas relativos a concursos y cobertura de vacantes en Servicios Generales, choferes, y en Extensión Universitaria; como así también, aspectos de implementación del CCT. **SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSIÓN**



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

**UNIVERSITARIA:** Informa que el jueves 27 de noviembre la SCyEU organizó junto al DIC la charla técnica Acindar de presentación de productos elaborados o pre-elaborados, ante una nutrida participación de estudiantes y docentes de Ingeniería Civil y estudiantes de escuelas técnicas. Informa que la SCyEU colaboró en la organización del debate de candidatos a intendentes de B. Bca., realizándose 2 conferencias previas al debate: el 2 de octubre anunciando el debate y metodología general; y el 17 de octubre la segunda, realizándose el sorteo de orden entre los candidatos. Ambas se realizaron en la sala 1 de 11 de Abril. La organización demandó gran cantidad de reuniones entre las partes y se resalta la colaboración de Márquez Garabano para proveer los equipos y personal de filmación, como así también la sinergia con la SCyEU de UNS para organizar el evento. Informa que el 8 de octubre, la Directora de la UCG y el Secretario de Cultura y Extensión participaron de una reunión/taller sobre el nuevo sistema de convenios a implementar en nuestra Universidad, organizada por le SCyEU de Rectorado por videoconferencia. Nuestra Regional está participando en la instancia de prueba actual para probar el sistema. Informa que el 9 de octubre, el SCyEU participó del encuentro Bahía del Bicentenario sobre ciudades inteligentes e internet de las cosas, en el cual se abordó el estado de diversas experiencias y su proyección futura. Informa que el 10 de octubre el SCyEU y el Director de Desarrollo Regional se reunieron con responsables de la Cámara de Reparación de Automotores de B. Bca. por un posible proyecto, tendiente a certificar los talleres de la ciudad y los oficios considerados dentro de ellos. Se convocará al Departamento de Mecánica. Informa que el 18 de octubre, los estudiantes y docente de la Cátedra Comunicaciones II de Electrónica, terminaron la instalación de los equipos para establecer el enlace y brindar internet a la escuela Rural 51 de La Carrindanga, proyecto apoyado por la Comisión de Responsabilidad Social de la UTN-FRBB y la Secretaría de Modernización de Municipio. Informa que el 25 de octubre el SCyEU participó de la ceremonia de premiación a los 10 jóvenes sobresalientes de la provincia de Buenos Aires, en la cual se distinguió a la estudiante de ingeniería Electrónica María Eloísa Turret, por su actividad Académica, de Extensión y Voluntaria.



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

**- Informe de Departamentos de Enseñanza y Consejeros.**

No se presentaron informes.

**II- VARIOS.**

**- Referéndum Resoluciones de Decano.**

Por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas ad-referéndum de este Cuerpo N° 1065, 1066, 1076, 1077, 1078, 1079, 1080, 1081, 1082, 1083, 1084, 1085, 1086, 1087, 1088, 1089, 1090, 1091, 1092, 1093, 1106, 1122, 1128, 1129, 1130, 1133, 1134, 1136, 1137, 1151, 1152, 1166 y 1167/2019.

Sometidas a consideración, reciben el referéndum de este Cuerpo. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 369/2019**, respectivamente.

**III- MOCIONES PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA O SOBRE TABLAS.**

No se presentaron mociones.

**IV- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.**

**1- Licencias y Renuncias.**

No se presentaron Licencias y Renuncias.

**2- Conformación Comisión Asesora - Programa Universitario de Género u Orientación Sexual.**

La Comisión informa que este tema viene de la reunión anterior, a la espera de las propuestas de los distintos claustros para integrar la Comisión Asesora Local. En la Sexta Reunión este Consejo aprobó la Resolución N° 345/2019, mediante la cual se creó en esta Facultad Regional el “Programa de prevención e intervención ante situaciones de violencia o discriminación de género u orientación sexual”, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1638 de Consejo Superior, quedando pendiente la conformación de la Comisión Asesora Local. El Anexo 2 de la Ordenanza N° 1638, punto 1.2. establece la conformación de una Comisión Asesora que estará compuesta de “al menos por: una



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

persona especializada en la materia y/o un/a investigador/a de la Universidad con formación en género según las posibilidades de cada Unidad Académica o sede; docentes, estudiantes, no docentes y graduados o graduadas preferentemente con experiencia de trabajo en el tema; y la persona responsable del área a la que reporte el programa Regional/Local”. El Artículo 3º de la Resolución de este Cuerpo N° 345/2019, establece que el mandato de la Comisión Asesora Local será de un año a partir de la fecha de aprobación de su designación, y que los representantes de los claustros no podrán repetir más de dos ciclos consecutivos su participación en dicha Comisión, ya sea como titulares o como suplentes. Se tuvo en cuenta las propuestas realizadas por los claustros Docentes, Graduados, Estudiantes y No Docentes, para integrar la Comisión Asesora Local.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Conformar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la Comisión Asesora Local que estará integrada de la siguiente manera: Docentes: Titular: Cecilia Montero, Suplente: Andrea Rossi; Graduados: Titular: Mauro Palma, Suplente: Natalia Giménez; Estudiantes: Titular: Maximiliano Kruger, Suplente: Julieta Galié Pugliese; y No Docentes: Titular: Romina Sepúlveda, Suplente: Noelia Alvarado; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º de la Resolución de este Cuerpo N° 345/2019. Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la RESOLUCIÓN N° 370/2019.

### **3- Situación planteada por la Arq. Rosana Vecchi, sobre la conducta del Ing. Diego Petris hacia su persona.**

La Comisión informa que este tema viene de la reunión anterior. En la Sexta Reunión este Consejo aprobó la Resolución N° 346/2019, mediante la cual se le dio traslado al Ing. Diego Petris de la documentación presentada por la Arq. Rosana Vecchi sobre un incidente acaecido el día 21 de agosto del corriente con el referido docente, para que éste en el término de diez (10) días de notificarse de la Resolución N° 346/2019 presente su descargo. El tema quedó en comisión a la espera de dicho descargo. El Ing. Petris presentó su descargo, la versión de los hechos. Esta Comisión ha analizado toda la documentación



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

presentada por la Arq. Vecchi, como la presentada por el Ing. Petris, y no se han encontrado elementos que justifiquen el inicio de ninguna acción reglamentaria o sumario administrativo para dilucidar los hechos. Por lo tanto, se recomienda que el tema se retire del temario.

Sometido a consideración del Cuerpo, el tema se retirado del temario.

## **V- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO.**

### **1- Donaciones.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Mg. Aloma Sartor por la cual entrega en calidad de donación material bibliográfico, por un monto de pesos cuarenta y seis mil doscientos cuarenta y cinco (\$46.245,00). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que lleva a cabo esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aceptar, ad-referéndum, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la donación efectuada por la Mg. Aloma Sartor de material bibliográfico el cual se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos cuarenta y seis mil doscientos cuarenta y cinco (\$46.245,00). Art. 2º: Agradecer a la Mg. Aloma Sartor el valioso aporte para nuestra Facultad de la presente donación. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 371/2019.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Ing. Ricardo Juan Coppo por la cual entrega en calidad de donación material bibliográfico, por un monto de pesos cuatro mil cuarenta y dos (\$4.042,00). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que lleva a cabo esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aceptar, ad-referéndum”, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la donación efectuada por el Ing. Ricardo Juan Coppo de material bibliográfico el cual se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos cuatro mil cuarenta y dos (\$40.042,00). Art. 2º: Agradecer al Ing. Ricardo Juan Coppo el valioso aporte para nuestra Facultad de la presente donación. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 372/2019**.

## **VIII- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO.**

### **1- Carrera Académica.**

#### **- Planes Anuales de Actividades Académicas.**

La Comisión informa sobre la Ordenanza 1182 de Consejo Superior, por la que se establece la carrera académica. El Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la referida Ordenanza, establece el cumplimiento del plan de actividades académicas en el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional. Por Resolución de éste Cuerpo N° 403/15, se aprueba la Guía para la elaboración del Plan de Actividades Académicas. La documentación presentada por los Departamentos de enseñanza.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por los Departamentos Ing. Electrónica e Ing. Mecánica que se indican en los ANEXOS I y II que forman parte de la presente Resolución. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 373/2019**.



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

La Comisión informa sobre los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por los Departamentos de Enseñanza de esta Facultad. En la Ordenanza 1182 de Consejo Superior, se establece la carrera académica. El Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la referida Ordenanza, establece el cumplimiento del plan de actividades académicas en el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional. Por Resolución de éste Cuerpo N° 403/15, se aprueba la Guía para la elaboración del Plan de Actividades Académicas. De la documentación presentada por el Departamento Ing. Mecánica, la Comisión de Planeamiento de este Cuerpo hace la siguiente observación: “Los docentes presentaron la documentación fuera de plazo”.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por el Departamento Ing. Mecánica, que se indican en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Se observa que los docentes presentaron la documentación fuera de plazo. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 374/2019**.

## **2- Plan de Desarrollo Institucional**

El Sr. Decano informa que se han pedido a los Departamento y a las áreas informes por el proceso de autoevaluación que está en marcha en la Facultad.

## **3- Solicitudes: auspicio, aval, etc.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Sr. Luis P. Traversa, Presidente del Comité Organizador AATH2020, por la que invita a esta Facultad Regional a adherir al IX Congreso Internacional y 23a Reunión Técnica de la Asociación Argentina de Tecnología del Hormigón, que se llevará a cabo del 2 al 6 de noviembre del año 2020, en la ciudad de La Plata. Los eventos tendrán como sedes conjuntas el Laboratorio de Entrenamiento Multidisciplinario para la Investigación Tecnológica (LEMIT), la Facultad



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Plata y la Facultad Regional La Plata de la UTN. Además de las sesiones técnicas del evento, habrá Cursos, Seminarios, Workshops y actividades para alumnos de grado. Se realizarán Conferencias Especiales a cargo de profesionales nacionales y extranjeros, dando lugar a un abanico formativo y foro de discusión de nivel internacional para científicos, ingenieros, compañías y constructores.

Que dichos eventos son de interés permanente para esta Casa de Altos Estudios. La presente adhesión no insumirá ningún tipo de erogación a esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Adherir al IX Congreso Internacional y 23a Reunión Técnica de la Asociación Argentina de Tecnología del Hormigón (AATH2020), que se llevará a cabo del 2 al 6 de noviembre del año 2020, en la ciudad de La Plata. Art. 2º: Establecer que la presente adhesión no implicará para la Facultad Regional Bahía Blanca erogación presupuestaria alguna. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 375/2019**.

#### **4- Implementación Tecnicatura Superior en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas – Ordenanza N° 1276.**

La Comisión informa sobre la propuesta efectuada por el Departamento de Ingeniería Eléctrica, solicitando la implementación de la carrera “Tecnicatura Universitaria en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas”, Ordenanza N°1276. La Facultad pretende, con esta acción, incrementar su oferta académica de pregrado, incorporando una nueva tecnicatura de alto impacto para la ciudad y su zona de influencia. La ciudad constituye un nodo energético nacional relevante, contando con dos centrales térmicas de 600 MW cada una y 14 parques eólicos en funcionamiento o en construcción en sus cercanías. Con la implementación de la tecnicatura se da respuesta a las necesidades del mercado laboral local y regional, a través de la formación de técnicos universitarios aptos para cumplir funciones de campo o de gestión en las áreas de transporte y distribución de la energía eléctrica. Se ha firmado un convenio con el Sindicato de Luz y Fuerza Seccional



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Bahía Blanca, para ejecutar actividades conjuntas que apoyen y fortalezcan la implementación de la carrera mencionada. En el mismo sentido, se han firmado sendos convenios para un amplio programa de becas cofinanciado por las empresas del sector energético Central Piedra Buena S.A y EDES S.A, lo cual permitirá ofrecer vacantes gratuitas para una treintena de inscriptos. Este proyecto cumple con lo dispuesto en las Ordenanzas N° 1147 y N° 1688.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Solicitar al Consejo Superior la implementación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la carrera Tecnicatura Universitaria en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas, para la realización de 2 (dos) cohortes, a dictarse a partir del ciclo lectivo 2020, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 1276 de Consejo Superior. Art. 2°: Elevar adjunto el estudio de implementación de la carrera Tecnicatura Universitaria en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas, elaborado en conjunto entre el Departamento de Ingeniería Eléctrica y la Secretaría Académica de esta Casa de Estudios y que como Anexo I forma parte de la presente Resolución. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 376/2019**.

### **5- Calendario Académico 2020.**

La Comisión informa sobre lo dispuesto en las Ordenanzas N° 1549, Reglamento de Estudio para todas las carreras de grado, Capítulo 6, Punto 6.1; Ordenanza N° 1622, Reglamento de Estudio para todas las Tecnicaturas Superiores, Capítulo 4, Punto 4.1; y Ordenanza N° 1623, Reglamento de Estudio para todos los Ciclos de Licenciatura que se dictan en la UTN. Se recibió el proyecto elaborado por la Secretaría Académica de esta Casa, para su consideración. Es conveniente recomendar a los Departamentos de Enseñanza y a los Profesores de las distintas asignaturas que se dictan en esta Facultad Regional, que en la semana de las mesas examinadoras de mayo y septiembre no se lleven a cabo exámenes parciales o recuperatorios que comprometan el tiempo de estudio de los alumnos para rendir exámenes finales. Se tuvo en consideración las propuestas realizadas



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

por los Consejeros Estudiantiles, del Centro de Estudiantes, de los Consejeros Docentes y No Docente.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar en la FRBB de la UTN, el Calendario Académico para el ciclo lectivo 2020 correspondiente a esta Casa de Estudios, el cual se agrega como Anexo I de la presente Resolución. Art. 2º: Elevar al Consejo Superior la presente Resolución a efectos de su toma de conocimiento, de acuerdo a lo dispuesto por las Ordenanzas N° 1549, Reglamento de Estudio para todas las carreras de grado; Ordenanza N° 1622, Reglamento de Estudio para todas las Tecnicaturas Superiores; y Ordenanza N° 1623, Reglamento de Estudio para todos los Ciclos de Licenciatura de la UTN. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 377/2019**.

#### **6- SCyT:**

- **Becas Doctorales para Docentes de la UTN para fortalecer las áreas de I+D+i - Convocatoria 2019.**

La Secretaría de Ciencia y Tecnología solicitó el retiro del tema del temario. El Cuerpo retira el tema del temario de la presente reunión.

#### **V- COMISIÓN DE ENSEÑANZA.**

##### **1- Carrera Académica:**

- **Propuestas redesignación de docentes.**

La Comisión informa sobre la Resolución N° 408/18 de este Cuerpo, por la que se aprueba la nómina de docentes a los cuales se les evaluará la Carrera Académica, en esta Facultad Regional durante el ciclo lectivo 2019. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182. La primera evaluación del docente fue aprobada por la Res. N° 307/16 de este Cuerpo. El dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica. Al docente evaluado se venció el periodo de designación como Profesor Adjunto según Resolución N° 262/13 de



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Consejo Superior Universitario. El docente no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente del Departamento Ciencias Básicas, Ing. INSAUSTI, Jorge Walter, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2°: Proponer al Consejo Superior, la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Ing. INSAUSTI, Jorge Walter; Grado Académico: Profesor Adjunto; Asignatura: FÍSICA II; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: 1 simple, a partir del 13 de marzo de 2020. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 378/2019**.

**- Dictamen primera evaluación de docentes.**

La Comisión informa sobre las Resoluciones N° 463, 464/18 de este Cuerpo, por las que se aprueba las nóminas de docentes a los cuales se les evaluará la Carrera Académica en esta Facultad Regional durante el ciclo lectivo 2019. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182. Se consideraron los dictámenes producidos por las Comisiones Evaluadoras designadas para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica.

Luego se dan lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1°: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar, ANCIAUME, Diego Julián; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos; Asignatura: Ingeniería Civil I; Departamento: Ingeniería Civil; Dedicación: una (1) Simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2°: De forma.”



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 379/2019**.

“Art. 1°: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar, BOCCANERA, Alejandro Daniel; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos; Asignatura: Ingeniería Civil II; Departamento: Ingeniería Civil; Dedicación: una (1) Simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 380/2019**.

“Art. 1°: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar, BRUNT, Raúl; Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos de Laboratorio; Laboratorio: Ingeniería Civil; Departamento: Ingeniería Civil; Dedicación: una (1) Simple, cuyo resultado fue SUFICIENTE. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 381/2019**.

“Art. 1°: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar, DILLON, Rodolfo Juan; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos; Asignatura: Ingeniería Legal; Departamento: Ingeniería Civil; Dedicación: una (1) Simple, cuyo resultado fue SUFICIENTE. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 382/2019**.

“Art. 1°: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

docente auxiliar, FIOTTO, Sebastián; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos; Asignatura: Ingeniería Sanitaria; Departamento: Ingeniería Civil; Dedicación: una (1) Simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 383/2019**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la docente auxiliar, FRASCARELLI, Adriana Maricel; Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos; Asignatura: Instalaciones Termomecánicas; Departamento: Ingeniería Civil; Dedicación: una (1) Simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 384/2019**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar, GIULIETTI, Dante Mario; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos; Asignatura: Instalaciones Sanitarias y de Gas; Departamento: Ingeniería Civil; Dedicación: una (1) Simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 385/2019**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la docente auxiliar, MONTERO, María Cecilia; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos; Asignatura: Tecnología de los Materiales; Departamento: Ingeniería Civil; Dedicación: una (1) Simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 386/2019**.



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar, PASCUALETTI, Pablo Ernesto; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos; Asignatura: Vías de Comunicación II; Departamento: Ingeniería Civil; Dedicación: una (1) Simple, cuyo resultado fue SUFICIENTE. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 387/2019**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la docente, ESTRADA, María Emilia; Grado Académico: Profesor Adjunto; Asignatura: Economía General; Departamento: Licenciatura en Organización Industrial; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 388/2019**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente, CASTAGNET, Ernesto Alejandro; Grado Académico: Profesor Adjunto; Asignatura: Organización Industrial I; Departamento: Licenciatura en Organización Industrial; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 389/2019**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente, ITURRA, Juan Gabriel; Grado Académico: Profesor Asociado; Asignatura:



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Evaluación de Proyectos; Departamento: Licenciatura en Organización Industrial; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: De forma.”  
Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 390/2019.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente, BIONDO, Nicolás José Danilo; Grado Académico: Profesor Adjunto; Asignatura: Legislación; Departamento: Licenciatura en Organización Industrial; Dedicación: media (0.5) simple, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: De forma.”  
Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 391/2019.**

#### **- Docentes a evaluar y Comisiones Evaluadoras 2020.**

La Comisión informa sobre la Ordenanza N° 1182 de Consejo Superior en la que se adecua y actualiza la Carrera Académica para el personal docente de la U.T.N. Se consideró la documentación elevada por los Departamentos Ciencias Básicas, Ing. Eléctrica y L.O.I., correspondiente a los docentes auxiliares a evaluar en el año 2020; y agregan propuestas de docentes para integrar las Comisiones Evaluadoras para la Evaluación de Carrera Académica de Docentes Auxiliares, realizada por los referidos Departamentos.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los integrantes de la Comisión Evaluadora para la Evaluación de Carrera Académica de los Docentes Auxiliares, y la nómina de Docentes a ser evaluados en el año 2020 de los Departamentos de Enseñanza, que figuran en los ANEXO I, II y III que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 392/2019.**



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

La Comisión informa sobre la Ordenanza N° 1182 de Consejo Superior en la que se adecua y actualiza la Carrera Académica para el personal docente de la U.T.N. Se consideró la documentación elevada por los Departamentos Ciencias Básicas, Ing. Eléctrica, Ing. Civil y L.O.I., correspondiente a los docentes a evaluar en el año 2020; y las propuestas de docentes para integrar las Comisiones Evaluadoras para la Evaluación de Carrera Académica de Profesores, realizada por los referidos Departamentos.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los integrantes de la Comisión Evaluadora para la Evaluación de Carrera Académica de Profesores, y la nómina de Docentes a ser evaluados en el año 2020 de los Departamentos de Enseñanza, que figuran en los ANEXO I, II, III y IV que forma parte de la presente Resolución. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 393/2019**.

## **2- Dirección Académica.**

### **- Solicitud de Títulos.**

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de diplomas presentadas por los alumnos: BECCACECE, Florencia; MONTENEGRO, Nicolás L.; DIEZ TORTORELLA, Emiliano F.; GALIE, Romina; MILAZZO, José L.; DI PAOLO, Juan M.; RUSSO, Ezequiel D.; BARRUETO, Denis F.; GUALDIERI, Gastón E.; CABRERA, Claudia L.; SAKS, Daiana M.; BLANCO, Damián E.; BENDER, Nicolás G.; CHARBONNIER, Agustín; ZANONE, Pablo N.; FERREYRA, Juan P.; MONTENEGRO, Nicolás L. y TORRERO ROMANELLI, Franco.

Sometidos a consideración, resultan aprobados ad-referéndum. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410 y 411/2019**, respectivamente.



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

**- Equivalencias.**

No se presentaron equivalencias.

**- Licencias Estudiantil.**

La Comisión informa sobre las solicitudes de licencia estudiantil presentadas por estudiantes de las carreras Licenciatura en Organización Industrial, Ing. Electrónica e Ing. Eléctrica. Para el tratamiento de las mismas se tuvieron en cuenta los lineamientos establecidos en el Reglamento de Estudios, Ordenanza N° 1549, Punto 7.5 y el punto 11 de la Ordenanza N° 1705, Reglamento de Licencias Estudiantiles. Los estudiantes presentaron junto a la solicitud de licencia la constancia extendida por la Secretaría de Estudiantiles, en la que consta su participación en la Delegación que representara a esta Facultad Regional en los Juegos Tecnológicos en Chapadmalal por el término de cinco (5) días. Se cuenta con el informe favorable de la Secretaría Académica de esta Facultad Regional.

Luego se dan lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Otorgar licencia estudiantil desde el 15/10/19 y hasta el 20/10/19, en un todo de acuerdo a las Ordenanzas N° 1549 y 1705, Reglamento de Estudios y Reglamento de Licencias Estudiantiles, respectivamente, a la estudiante NIETO, María J. de la carrera Licenciatura en Organización Industrial. Art.2º: Dejar establecido que, durante el período de la licencia otorgada por la presente, la estudiante no podrá realizar actividades académicas en las asignaturas que se encuentre inscripto, ni inscribirse a cursar, excepto rendir exámenes finales. Tampoco realizará entregas de trabajos prácticos, ni realizará exámenes parciales u otros tipos de participaciones institucionales. Art. 3º: Notificar de la licencia otorgada a los profesores de las asignaturas en las que la estudiante se encuentra inscripto en el 2º cuatrimestre y anuales, a saber: Relaciones Industriales, Proyecto Final, Ingeniería de Calidad e Inglés Técnico II. Art. 4º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 412/2019.**



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

“Art. 1º: Otorgar licencia estudiantil desde el 15/10/19 y hasta el 20/10/19, en un todo de acuerdo a las Ordenanzas N° 1549 y 1705, Reglamento de Estudios y Reglamento de Licencias Estudiantiles, respectivamente, al estudiante YARECA TAPIA, Leonel W. de la carrera Ingeniería Electrónica. Art.2º: Dejar establecido que, durante el período de la licencia otorgada por la presente, el estudiante no podrá realizar actividades académicas en las asignaturas que se encuentre inscripto, ni inscribirse a cursar, excepto rendir exámenes finales. Tampoco realizará entregas de trabajos prácticos, ni realizará exámenes parciales u otros tipos de participaciones institucionales. Art. 3º: Notificar de la licencia otorgada a los profesores de las asignaturas en las que el estudiante se encuentra inscripto en el 2º cuatrimestre y anuales, a saber: Física I, Química General, Probabilidad y Estadística, Análisis Matemático II, Informática I e Inglés I. Art. 4º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 413/2019**.

“Art. 1º: Otorgar licencia estudiantil desde el 15/10/19 y hasta el 20/10/19, en un todo de acuerdo a las Ordenanzas N° 1549 y 1705, Reglamento de Estudios y Reglamento de Licencias Estudiantiles, respectivamente, al estudiante CORVALAN, Edgardo F. de la carrera Ingeniería Eléctrica. Art.2º: Dejar establecido que, durante el período de la licencia otorgada por la presente, el estudiante no podrá realizar actividades académicas en las asignaturas que se encuentre inscripto, ni inscribirse a cursar, excepto rendir exámenes finales. Tampoco realizará entregas de trabajos prácticos, ni realizará exámenes parciales u otros tipos de participaciones institucionales. Art. 3º: Notificar de la licencia otorgada a los profesores de las asignaturas en las que el estudiante se encuentra inscripto en el 2º cuatrimestre y anuales, a saber: Cálculo Numérico, Física I, Química General, Inglés II, Análisis Matemático II e Integración Eléctrica I. Art. 4º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 414/2019**.



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

“Art. 1º: Otorgar licencia estudiantil desde el 15/10/19 y hasta el 20/10/19, en un todo de acuerdo a las Ordenanzas N° 1549 y 1705, Reglamento de Estudios y Reglamento de Licencias Estudiantiles, respectivamente, a la estudiante GALIÉ PUGLIESE, Julieta B. de la carrera Licenciatura en Organización Industrial. Art.2º: Dejar establecido que, durante el período de la licencia otorgada por la presente, la estudiante no podrá realizar actividades académicas en las asignaturas que se encuentre inscripto, ni inscribirse a cursar, excepto rendir exámenes finales. Tampoco realizará entregas de trabajos prácticos, ni realizará exámenes parciales u otros tipos de participaciones institucionales. Art. 3º: Notificar de la licencia otorgada a los profesores de las asignaturas en las que la estudiante se encuentra inscripto en el 2º cuatrimestre, a saber: Relaciones Industriales, Proyecto Final, Ingeniería Económica Portuaria (E), Logística (E) y Creación de Emprendimientos (E). Art. 4º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 415/2019.**

“Art. 1º: Otorgar licencia estudiantil desde el 15/10/19 y hasta el 20/10/19, en un todo de acuerdo a las Ordenanzas N° 1549 y 1705, Reglamento de Estudios y Reglamento de Licencias Estudiantiles, respectivamente, a la estudiante VENEGAS, Verónica L. de la carrera Licenciatura en Organización Industrial. Art.2º: Dejar establecido que, durante el período de la licencia otorgada por la presente, la estudiante no podrá realizar actividades académicas en las asignaturas que se encuentre inscripto, ni inscribirse a cursar, excepto rendir exámenes finales. Tampoco realizará entregas de trabajos prácticos, ni realizará exámenes parciales u otros tipos de participaciones institucionales. Art. 3º: Notificar de la licencia otorgada a los profesores de las asignaturas en las que la estudiante se encuentra inscripto en el 2º cuatrimestre, a saber: Relaciones Industriales, Ingeniería Económica Portuaria (E), Logística (E) y Creación de Emprendimientos (E). Art. 4º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 416/2019.**



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

“Art. 1º: Otorgar licencia estudiantil desde el 15/10/19 y hasta el 20/10/19, en un todo de acuerdo a las Ordenanzas N° 1549 y 1705, Reglamento de Estudios y Reglamento de Licencias Estudiantiles, respectivamente, a la estudiante SPENZA, Ariana M. de la carrera Licenciatura en Organización Industrial. Art.2º: Dejar establecido que, durante el período de la licencia otorgada por la presente, la estudiante no podrá realizar actividades académicas en las asignaturas que se encuentre inscripto, ni inscribirse a cursar, excepto rendir exámenes finales. Tampoco realizará entregas de trabajos prácticos, ni realizará exámenes parciales u otros tipos de participaciones institucionales. Art. 3º: Notificar de la licencia otorgada a los profesores de las asignaturas en las que la estudiante se encuentra inscripto en el 2º cuatrimestre y anuales, a saber: Estudio del Trabajo, Informática II, Organización Industrial II, Inglés Técnico II, Procesos Industriales y Legislación. Art. 4º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 417/2019**.

“Art. 1º: Otorgar licencia estudiantil desde el 15/10/19 y hasta el 20/10/19, en un todo de acuerdo a las Ordenanzas N° 1549 y 1705, Reglamento de Estudios y Reglamento de Licencias Estudiantiles, respectivamente, a la estudiante SÁNCHEZ, Rocío de la carrera Licenciatura en Organización Industrial. Art.2º: Dejar establecido que, durante el período de la licencia otorgada por la presente, la estudiante no podrá realizar actividades académicas en las asignaturas que se encuentre inscripto, ni inscribirse a cursar, excepto rendir exámenes finales. Tampoco realizará entregas de trabajos prácticos, ni realizará exámenes parciales u otros tipos de participaciones institucionales. Art. 3º: Notificar de la licencia otorgada a los profesores de las asignaturas en las que la estudiante se encuentra inscripto en el 2º cuatrimestre y anuales, a saber: Estudio del Trabajo, Informática II, Organización Industrial II, Inglés Técnico II y Procesos Industriales. Art. 4º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 418/2019**.



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

“Art. 1º: Otorgar licencia estudiantil desde el 15/10/19 y hasta el 20/10/19, en un todo de acuerdo a las Ordenanzas N° 1549 y 1705, Reglamento de Estudios y Reglamento de Licencias Estudiantiles, respectivamente, a la estudiante PÉREZ STOESSEL, Guadalupe de la carrera Licenciatura en Organización Industrial. Art.2º: Dejar establecido que, durante el período de la licencia otorgada por la presente, la estudiante no podrá realizar actividades académicas en las asignaturas que se encuentre inscripto, ni inscribirse a cursar, excepto rendir exámenes finales. Tampoco realizará entregas de trabajos prácticos, ni realizará exámenes parciales u otros tipos de participaciones institucionales. Art. 3º: Notificar de la licencia otorgada a los profesores de las asignaturas en las que la estudiante se encuentra inscripto en el 2º cuatrimestre y anuales, a saber: Legislación, Probabilidad y Estadística, Organización Industrial I e Inglés Técnico I. Art. 4º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 419/2019**.

**- Prórroga Ing. Laboral.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la estudiante RAMÍREZ SANTIS, Judith J. de la carrera Ingeniería Laboral de esta Facultad Regional, por la que solicita se le prorrogue el vencimiento de trabajos prácticos. La estudiante ha finalizado el cursado de la carrera y ha tenido actividad académica desde el ingreso hasta el año 2007. Sólo le resta aprobar la asignatura Trabajo de Campo, cursada en el año 2005. Las razones que impidieron la finalización de sus estudios fueron de índole familiar y laboral, las cuales fueron justificadas debidamente. Atendiendo a la excepción solicitada la estudiante en el caso de aprobar la asignatura Trabajo de Campo estaría en condiciones de acceder a su título de Ingeniero Laboral.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Prorrogar, ad-referéndum, en esta Facultad Regional, excepcionalmente, la validez de los trabajos prácticos de la asignatura: “Trabajo de Campo” de la estudiante RAMÍREZ SANTIS, Judith J. de la carrera Ingeniería Laboral. Art. 2º: De forma.”



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 420/2019**.

### **3- Concursos.**

La Comisión informa sobre la propuesta elevada por el Departamento Ing. Electrónica, por la que solicita el llamado a concurso público, cerrado, de antecedentes y oposición para cubrir cargos de Docentes Auxiliares en esta Facultad Regional. Que se tuvo en cuenta lo dispuesto en el Capítulo III, Artículo 13 del Decreto 1246/2015 (Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales) y lo establecido en la Ordenanza N° 1181 (Reglamento de concursos para la designación de Docentes Auxiliares en la UTN).

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Llamar en la FRBB de la UTN, a concurso público, cerrado, de antecedentes y oposición para cubrir cargos de Docentes Auxiliares en el Departamento Ing. Electrónica, en las asignaturas: Tecnología Electrónica, 1 cargo de JTP con 1 dedicación simple; Técnicas Digitales II, 1 cargo de JTP con 1 dedicación simple; Técnicas Digitales III, 1 cargo de JTP con 1 dedicación simple; Análisis de Señales y Sistemas, 1 cargo de JTP con 1 dedicación simple; y Teoría de los Circuitos II, 1 cargo de JTP con 1 dedicación simple; que en cada caso se indica en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2°: Los jurados y veedores que actuarán en los referidos concursos serán los designados en el Anexo II de la presente Resolución. Art. 3°: El plazo de inscripción será a partir del 04/11/19 y hasta el 02/12/19 a las 20:00 horas. Los informes e inscripción serán solicitados en el Departamento de Concursos Docentes de la Facultad Regional Bahía Blanca, 11 de Abril 461, de Lunes a Viernes en el horario de 15:30 a 20:00 horas. Art. 4°: Los elementos de apoyo didáctico que se podrán utilizar en el desarrollo de las clases públicas, serán los que se encuentren disponibles en esta Facultad Regional. Art. 5°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 421/2019**.



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

La Comisión informa sobre las propuestas elevadas por el Departamento Ing. Electrónica, por la que solicita el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Profesor en esta Facultad Regional. Lo establecido en la Ordenanza N° 1273 (Reglamento de concursos para la designación de Profesores en la UTN).

Luego se da lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1°: Llamar, ad-referéndum, en la FRBB de la UTN a concurso público de títulos, antecedentes y oposición en el Departamento Ing. Electrónica, para cubrir: un cargo de Profesor Adjunto en la asignatura: Seguridad, Higiene y Medio Ambiente, que se detalla en el Anexo I de la presente Resolución. Art. 2°: Proponer los Jurados que intervendrán en el referido concurso y se agregan en el Anexo II de la presente Resolución. Art. 3°: Los Veedores graduados y alumnos serán los designados en el Anexo II de la presente Resolución. Art. 4°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 422/2019**.

“Art. 1°: Llamar, ad-referéndum, en la FRBB de la UTN a concurso público de títulos, antecedentes y oposición en el Departamento Ing. Electrónica, para cubrir: un cargo de Profesor Adjunto en la asignatura: Teoría de los Circuitos I, que se detalla en el Anexo I de la presente Resolución. Art. 2°: Proponer los Jurados que intervendrán en el referido concurso y se agregan en el Anexo II de la presente Resolución. Art. 3°: Los Veedores graduados y alumnos serán los designados en el Anexo II de la presente Resolución. Art. 4°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 423/2019**.

La Comisión informa sobre la Resolución de Consejo Directivo de esta Facultad Regional N° 165/2019, por la que se llama a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir cargos de docentes Auxiliares en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

normas establecidas en la Ordenanza N° 1181 (Reglamento de Concursos para la designación de Docentes Auxiliares en la UTN). Se consideraron los dictámenes producidos por el Jurado designado para entender en los referidos concursos. Los postulantes propuestos reúnen los requisitos exigidos para su designación y no se hallan encuadrados en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se dan lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1°: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso para cubrir un cargo de JTP en la asignatura Álgebra y Geometría Analítica. Art. 2°: Proponer al Consejo Superior la designación en esta FRBB de la UTN, del Ing. RADIVOY, Daniel H.; Grado Académico: JTP; Área: Matemática; Asignatura: Álgebra y Geometría Analítica; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) Simple. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 424/2019**.

“Art. 1°: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso para cubrir un cargo de ATP de 1° en la asignatura Fundamentos de Informática. Art. 2°: Proponer al Consejo Superior la designación en esta FRBB de la UTN, de la Lic. ARIZMENDI, María A.; Grado Académico: ATP de 1°; Área: Complementaria; Asignatura: Fundamentos de Informática; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) Simple. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 425/2019**.

“Art. 1°: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso para cubrir un cargo de ATP de 1° en la asignatura Ingeniería y Sociedad. Art. 2°: Proponer al Consejo Superior la designación en esta FRBB de la UTN, de la Lic. BASTERRA DEL VALL ITURRIA, Carolina A.; Grado Académico: ATP de 1°; Área:



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Complementaria; Asignatura: Ingeniería y Sociedad; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) Simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 426/2019**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso para cubrir un cargo de ATP de 1º en la asignatura Sistemas de Representación. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación en esta FRBB de la UTN, del Arq. POMBO, José J.; Grado Académico: ATP de 1º; Área: Complementaria; Asignatura: Sistemas de Representación; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) Simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 427/2019**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso para cubrir un cargo de ATP de 1º en la asignatura Sistemas de Representación. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación en esta FRBB de la UTN, de la Ing. DAILOFF, Vanesa S.; Grado Académico: ATP de 1º; Área: Complementaria; Asignatura: Sistemas de Representación; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) Simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 428/2019**.

La Comisión informa sobre la Resolución N° 166/19 de este Cuerpo, por la que se llama a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Auxiliar de Laboratorio en esta Facultad Regional. En dicho concurso se registraba solamente inscripto el docente de la misma asignatura, Ing. Miglioli, Sergio A., quien se desempeñaba como Ayudante de Laboratorio de Primera Interino. Posteriormente el Profesor Ajunto de Laboratorio de Física se acoge a los beneficios jubilatorios, por lo que se hace necesario



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

cubrir la vacante originada. El Art. 14° del Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales establece que “La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes ordinarios o regulares de la categoría inmediata inferior.” No habiendo en el área un Jefe de Trabajos Prácticos de Laboratorio, el Departamento Ciencias Básicas propone y avala la promoción del Ing. Miglioli, Sergio A., quien posee un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario en la asignatura Física II en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 14° del Convenio Colectivo para Docentes. Por Resolución N° 1077/19 se designa de manera interina como Profesor Adjunto de Laboratorio de Física al mencionado docente. Por ello es conveniente dejar sin efecto el llamado a concurso para cubrir un cargo de Auxiliar de Laboratorio en esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Dejar sin efecto la Resolución N° 166/19 de este Cuerpo a partir de la presente Resolución, por la que se llama a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Auxiliar de Laboratorio en esta Facultad Regional. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 429/2019**.

#### **4- Posgrado:**

##### **- Jurado de Tesis.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Director de la Maestría en Administración de Negocios, mediante la cual propone la designación de jurado de tesis que evaluará la tesis “Adopción del comercio electrónico en Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de Bahía Blanca, Argentina: un análisis exploratorio”, presentada por el Ing. Miguel A. Encina. La Directora de tesis avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis, a la par que solicita la designación del jurado respectivo. Los antecedentes de los jurados presentados cumplen con el perfil requerido. Asimismo, se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1402 de CS, relativa a la carrera de Maestría en Administración de Negocios. Los procedimientos para la evaluación



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313 “Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional”.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Proponer al Consejo Superior, el jurado de Tesis que actuará en la evaluación de la tesis “Adopción del comercio electrónico en Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de Bahía Blanca, Argentina: un análisis exploratorio”, presentada por el Ing. Miguel A. Encina, integrado de la siguiente manera: Jurados Titulares: Mg. Andrés Reale, Dr. José I. Diez y Mg. Mario Litterio. Jurados Suplentes: Mg. Martín Goslino, Mg. Roque Sánchez y Mg. Liliana Gómez. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 430/2019**.

#### **- Prórroga Especialización en Ing. Ambiental.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Bioq. Milena E. Uribe Echevarría, estudiante de la carrera de posgrado Especialización en Ingeniería Ambiental de esta Facultad Regional, por la que solicita una prórroga para concluir sus estudios. A la estudiante le resta rendir la Prueba de suficiencia de idioma extranjero y el Trabajo final integrador de la carrera Especialización en Ingeniería Ambiental, Ordenanza N° 1437. Los motivos que impidieron la finalización de la carrera en tiempo y forma son de índole laboral. Se cuenta con el aval de la Dirección de la carrera, y se cumple con lo establecido en la Ordenanza N° 1313 “Reglamento para la Educación de Posgrado de la UTN”.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Otorgar en la FRBB de la UTN a la Bioq. Milena E. Uribe Echevarría, prórroga por un año a partir de la fecha de la presente resolución, para concluir los estudios de la carrera Especialización en Ingeniería Ambiental. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 431/2019**.



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

### **5- Asignaturas electivas.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Equipo Interdisciplinario de Apoyo Académico (EIAA) y el Departamento de Ciencias Básicas por la que solicita la creación e implementación de la materia electiva “Desarrollo de competencias para el trabajo” en el ámbito de esta Facultad Regional. La misma forma parte del plan de mejora del EIAA, elaborado por el Decanato, la Secretaría Académica y la Dirección del Departamento Ciencias Básicas, que responde a una acción simultánea de los programas 1. Generación de Entornos Formativos y 2. Fortalecimiento del aprendizaje de los estudiantes de la Línea Estratégica para la Función Docencia del PDI 2013 – 2020. La asignatura electiva impactará en el desarrollo de competencias, la articulación al mercado laboral y en la contribución a la formación profesional de los estudiantes de todas las carreras de grado de esta Facultad Regional, en un todo de acuerdo con lo estipulado en el Libro Rojo del CONFEDI. La documentación elevada por el Departamento de Ciencias Básicas cumple con lo establecido en la Ordenanza N°1383 – Lineamientos para la implementación de asignaturas electivas.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la asignatura electiva “Desarrollo de competencias para el trabajo” perteneciente al Departamento Ciencias Básicas e implementar el dictado de ésta a cargo de la docente integrante del EIAA Lic. María Leticia Solano bajo la modalidad de cursado cuatrimestral a desarrollarse en el 1° cuatrimestre a partir del ciclo lectivo 2020, con una carga horaria de 64 h. Art. 2°: Aprobar el programa analítico y régimen de correlatividades de la asignatura electiva “Desarrollo de competencias el trabajo” para todas las carreras de grado que se dictan en esta Facultad Regional de acuerdo con lo consignado en el Anexo I de la presente resolución. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 432/2019.**



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

## **6- Seminario de Ingreso febrero - marzo.**

La Comisión informa sobre la Resolución N° 1639/2016 de Consejo Superior, por la cual se establecen lineamientos para el dictado del Seminario Universitario, cumpliendo con lo establecido en la Ley 27204, “Ley de implementación efectiva de la responsabilidad del Estado en el nivel de educación superior”. El Estatuto de la UTN define “El ingreso a las carreras de grado estará abierto a todos los egresados del nivel secundario, en el marco de igualdad de oportunidades y posibilidades. En tal sentido la Universidad debe proveer los medios que les permitan a los ingresantes alcanzar competencias indispensables para el cursado de las carreras”, principios que rigen el ingreso irrestricto a la Universidad. La Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción UNESCO 2011, en su artículo 3, Igualdad de acceso dice: “..., el acceso a los estudios superiores debería estar basado en los méritos, la capacidad, los esfuerzos, la perseverancia y la determinación de los aspirantes y, en la perspectiva de la educación a lo largo de toda la vida, podrá tener lugar a cualquier edad, tomando debidamente en cuenta las competencias adquiridas anteriormente.” También se tuvo en cuenta el Documento sobre competencias requeridas para el ingreso a los estudios universitarios de CONFEDI.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aprobar en la Facultad Regional de la UTN el Seminario Universitario para el ingreso al Ciclo Lectivo 2020, modalidad presencial intensivo Febrero-Marzo de acuerdo a lo consignado en el ANEXO I “Desarrollo”, ANEXO II “Contenidos” y ANEXO III “Cronograma y Organización”, que forman parte de la presente Resolución. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 433/2019.**

- - - Siendo la hora 19:00 y no habiendo más asuntos que tratar se pasa a votar el levantamiento de la sesión, la que resulta aprobada.-----